Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 29 de abril de 2021.

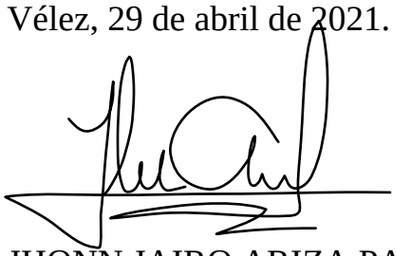

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Vélez, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. Acumulado 68861-3184-002-2020-00015-00
68861-3184-002-2020-00048-00

Se avizora que la apoderada judicial de los herederos reconocidos ASTRYTH GALEANO SANTAMARÍA, GIOVANNY GALEANO SANTAMARÍA, JORGE ALBERTO GALEANO SANTAMARÍA, OMER GALEANO SANTAMARÍA y GENEY GALEANO SANTAMARÍA allegó un memorial inserto en el archivo "17." del expediente virtual en la que pone en conocimiento unas gestiones extraprocesales con el señor secuestre designado en este asunto y que aclara que sus poderdantes están acatando las órdenes judiciales dadas en este diligenciamiento.

Ahora bien, esta Judicatura considera que se debe remitirle electrónicamente al señor secuestre RAÚL GALVIS TORRES, el memorial del archivo "17." Del encuadernamiento de medidas cautelares al correo raulcontadorpublico@hotmail.com.

Finalmente, el Despacho le reitera al secuestre la orden judicial dada mediante auto adiado ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021), en lo que atañe a tomar inmediatamente plena administración de los bienes objeto de la diligencia de secuestro. Líbrese la comunicación de rigor al secuestre anexándosele los archivos electrónicos "13. – 17" del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Jjap.

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3d46614387d4af51cd8ad9fc2bc69a54b867796ebc3a627483823062e33503d7
Documento generado en 29/04/2021 01:58:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Jjap.